

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

A. SERCAMP, S. L.

Edicto

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 81/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Bartolomé González Sánchez contra la empresa A. Sercamp, S. L., se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado A. Sercamp, S. L. en situación de Insolvencia Total por importe de 27.849,10 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Cartagena, 7 de noviembre de 2006.—Secretaria Judicial, D.ª Rosa Elena Nicolás Nicolás.—65.306.

A. SERCAMP, S. L.

Edicto

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 79/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Miguel Díaz Lorente contra la empresa A. Sercamp, S. L., se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado A. Sercamp, S. L., en situación de Insolvencia Total por importe de 24.828,49 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Cartagena, 7 de noviembre de 2006.—Secretaria Judicial, D.ª Rosa Elena Nicolás Nicolás.—65.307.

A. SERCAMP, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Cartagena,

Hago Saber: Que en el procedimiento Ejecución 77/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Juan Antonio Torres Maiquez contra la empresa «A. Sercamp, S. L.», se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado «A. Sercamp,

S. L.» en situación de insolvencia total por importe de 22.384,15 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Cartagena, 7 de noviembre de 2006.—Secretaria Judicial, doña Rosa Elena Nicolás Nicolás.—65.309.

A.P.C. ALMACENES DE PRODUCTOS CONGELADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 10 de noviembre de 2006, ha adoptado entre otros el acuerdo siguiente:

«Se acuerda por unanimidad la reducción del capital social de la compañía, que en la actualidad es de 11.120.000,00 euros, en la cantidad de 1.500.000 euros, para devolver las aportaciones a los señores accionistas, con lo que el capital social queda establecido en 9.620.000,00 euros (nueve millones seiscientos veinte mil euros). Dicha operación se efectuará mediante la reducción del valor nominal de las acciones, que actualmente es de 139 euros por acción y que pasarán a ser de 120,25 euros por acción.»

Palau-Solità i Plegamans, 15 de noviembre de 2006.—El Administrador, Claudio Mealli.—67.470.

ACEBSA AISLANTES CONDUCTORES ESMALTADOS Y BARNICES, S. A.

Anuncio de reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 30 de junio de 2006, acordó reducir capital social en la cantidad de 209.092,11 euros con cargo a reservas libres y al objeto de amortizar 34.790 acciones propias al portador.

Asimismo, la propia Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad celebrada el 30 de junio de 2006 acordó el aumento de capital social por importe de 411.007,64 Euros con cargo a reservas voluntarias de libre disposición.

Riudellots de la Selva (Girona), 3 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Juan Fulla Bosch.—66.632.

AET ALBASOLAR, S. L.

(Absorbente)

CONERGY ESPAÑA, S.A.U.

(Absorbida)

A los efectos de lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales universales de 22 de noviembre de 2006, de las sociedades «Conergy España, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Aet Albasolar, Sociedad Limitada», han acordado por unanimidad, de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, la fusión por absorción de «Conergy España, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Aet Albasolar, Sociedad Limitada», quedando «Conergy España, Sociedad Anónima Unipersonal» disuelta sin liquidación, al ser absorbida por «Aet Albasolar, Sociedad Limitada», que sucederá en todo el patrimonio de aquella y se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la misma, pero no aumentará su capital social por ser antes propietaria del cien por cien del capital social de la absorbida. Asimismo, se hace constar que, de conformidad con el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, la sociedad absorbente adoptará la denominación de la absorbida, es decir, «Aet Albasolar, Sociedad Limitada» pasará a denominarse «Conergy España, Sociedad Limitada».

Por dicho motivo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las sociedades participantes en la fusión de obtener en el domicilio social o solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho que corresponde a los acreedores sociales de dichas sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 22 de noviembre de 2006.—El Administrador Solidario de Aet Albasolar, S. L., Alberto Rabanal Marín y el Administrador Solidario de Conergy España, S.A., Alberto Medrano Pascual.—67.472. 1.ª 23-11-2006

AISLAMIENTOS ISOLAIS, S. L. (Sociedad escindida)

ARRENDAMIENTOS JAÉN, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión)

Escisión

Se hace público que la Junta General Universal de socios de Aislamientos Isolais, S. L., celebrada el 20 de noviembre de 2006, acordó su escisión parcial, mediante